



REF.: Aprueba Modificaciones al Presupuesto
del Depto de Salud Municipal de Colbún.-

DECRETO A EXENTO N° 158

COLBUN, 27/01/2017

VISTOS :

Estos antecedentes, lo establecido en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980, del Ministerio del Interior, sobre traspaso de Servicios Público a la Administración Municipal; El Decreto Alcaldicio Exento N° 244/21.12.81., que creó el Departamento de Salud Municipal de Colbún, La Ley N° 20.981 que aprueba el Presupuesto del sector público para el año 2017, Decreto Alcaldicio Exento N° 2818 de fecha 29.12.16, que aprueba Presupuesto de Ingresos y Gastos, del Departamento de Salud para el año 2017, Ordinario N° 9 de fecha 18.01.17; del Sr. Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Colbún, el cual comunica acuerdo tomado por el H. Concejo Municipal, sobre aprobación de modificaciones al Presupuesto del Departamento de Salud de Colbún y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Apruébase las siguientes modificaciones al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Colbún.

1. <u>DE</u>			<u>EN MILES DE \$</u>
<u>INGRESOS</u>			
<u>AUMENTAR</u>			
<u>SUBT. ITEM ASIGN.</u>			
05	03	C x C Transferencias Corrientes del S. Público	148.948.-
15		C x C Saldo inicial	17.357.-
TOTAL			166.305.-

<u>A</u>			
<u>GASTOS</u>			
<u>AUMENTAR</u>			
<u>SUBT. ITEM ASIGN.</u>			
22	11	CxP Servicios Técnicos y Profesionales	6.189.-
29	06	CxP Equipos Informáticos	18.020.-
34	07	CxP Deuda Flotante	142.096.-
TOTAL			166.305.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



CARLOS GOMEZ VEAS
Secretario Municipal (S)

HISP/CGV/FCM/rmd.

DISTRIBUCION:

- Dirección de Presupuestos



HERNAN ISRAEL SEPULVEDA VILLALOBOS
Alcalde